



Ayuntamiento de Espera

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA/SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2022 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcalde Presidente:

PEDRO ROMERO VALVERDE

Tenientes de Alcalde:

TAMARA LOZANO MUÑOZ
ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
ALBERTO JURADO TORNAY

Secretaría Interventora:

DOÑA ROSA MARIA CANTARERO LÓPEZ

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 11 de Febrero de 2022.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde PEDRO ROMERO VALVERDE, se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en segunda convocatoria con la asistencia de la Secretaría Interventora.

Y siendo las **8:35** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000012 de Suministro de tarjetas impresas felicitación cumpleaños:

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO TARJETAS IMPRESAS FELICITACIÓN CUMPLEAÑOS

El objeto del contrato consiste en el suministro de 100 tarjetas impresas escala grises carto beig 165g a 0,13€/u (IVA NO INCLUIDO) Se acredita:

- o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
- o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento arece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	15,73€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	15,73€	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Fecha	14/02/2022 10:53:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Página	1/16



SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

2.Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000013 actuación de batucada carnaval 2022.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACION DE BATUCADA CARNAVAL 2022

El objeto del contrato consiste en el servicio de actuación de Batucada formada por cinco componentes (dos horas) mas gastos de gasolina y transporte. Actuación enmarcada dentro de las actividades programadas para la celebración del Carnaval de Espera 2022.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31707721J	Cristina Diaz Navarro	726€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31707721J	Cristina Diaz Navarro	726€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000014 servicio de pasacalles, charanga de carnaval 2022.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO PASACALLE CHARANGA PARA CARNAVAL 2022

El objeto del contrato consiste en el servicio de 2 actuaciones pasacalles por la Localidad los días 25 de febrero (pasacalles nocturno 600€) y el 26 de febrero (pasacalles diurno 800€) . Actuaciones enmarcadas dentro de las actividades programadas para la celebración del Carnaval de Espera 2022.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
-----	-----------------------	-------------	-----

Código Seguro de Verificación	IV7C4ECOHUGT3CBL6UMHGN7H44	Fecha	14/02/2022 10:53:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7C4ECOHUGT3CBL6UMHGN7H44	Página	2/16



G72227259	UNION MUSICAL GADITANA	1400€	EXENTO
-----------	------------------------	-------	--------

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G72227259	UNION MUSICAL GADITANA	1400€	EXENTO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

4. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000015 actuación chirigota los impacientes carnaval 2022.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACIÓN CHIRIGOTA "LOS IMPACIENTES"- CARNAVAL 2022

El objeto del contrato consiste en la actuación de la chirigota "Los impacientes" para la fiesta de la "Chorizada de Carnaval", actuación enmarcada dentro de las actividades programadas para la celebración del Carnaval de Espera 2022.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
25592285R	ALEJANDRO CANTOS CASTAÑO	3630€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
25592285R	ALEJANDRO CANTOS CASTAÑO	3630€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

5. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000016 suministro de pulseras grabadas conmemorativas día de Andalucía.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Fecha	14/02/2022 10:53:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Página	3/16



Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO PULSERAS GRABADAS CONMEMORATIVAS "DIA DE ANDALUCIA"

El objeto del contrato consiste en el suministro de 500 pulseras grabadas hasta 7 colores , con motivo de las actividades programadas para la celebracion del "Dia de Andalucia" del año en curso.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	350,90€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	350,90€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución

6. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000017 suministro placa metacrilato para mural dedicado a espereños/as.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO PLACA METACRILATO PARA MURAL DEDICADO A ESPEREÑOS Y ESPEREÑAS

El objeto del contrato consiste en el suministro de Placa de metacrilato conmemorativa para mural dedicado a los espereños y espereñas que sera inaugurado dentro de las actividades programadas para la celebracion del "Dia de Andalucia" del año en curso.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	Mª TERESA CABRAL CARRASCO	59,29€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

Código Seguro de Verificación	IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Fecha	14/02/2022 10:53:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Página	4/16



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	Mª TERESA CABRAL CARRASCO	59,29€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

7. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000018 suministro material copistería para concursantes del "II Concurso de Zopas".

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO MATERIALES COPISTERIA PARA CONCURSANTES "II CONCURSO DE ZOPAS"

El objeto del contrato consiste en el suministro de materiales de copistería para el "II CONCURSO DE ZOPAS". Concurso enmarcado en las actividades programadas para la celebración del "Día de Andalucía" del año en curso.

Se administrarán 20 delantales Algodón medio (4,80€/U), grabación a todo color motivo concurso sopa (2,10€), 20 Diplomas color cartulina (0,95€) y 5 chapas identificativas jurado (2,80€) - Precios unitarios sin IVA incluido.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	Mª TERESA CABRAL CARRASCO	206,91€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	Mª TERESA CABRAL CARRASCO	206,91€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

8. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000019 suministro gafas serigrafiadas campaña 8 de Marzo, Pacto de Estado 2021.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO GAFAS SERIGRAFIADAS CAMPAÑA 08 DE MARZO (PACTO DE ESTADO 2021)

El objeto del contrato consiste en el suministro de 150 gafas de sol basic lilas protección V400 grabadas a una tinta en una patilla de tamaño 45X7 mm a 1,45€/u -precio unitario sin IVA incluido-, dentro de la campaña 08 de Marzo (PACTO DE ESTADO 2021)

Código Seguro de Verificación	IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Fecha	14/02/2022 10:53:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Página	5/16



Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	263,18€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	263,18€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

9. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000020 servicio de alquiler mobiliario día de Andalucía.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE ALQUILER MOBILIARIO DIA ANDALUCIA

El objeto del contrato consiste en el servicio de alquiler de 4 módulos de aseos WC químicos (120€/unidad) para la celebración de carnaval 2022 (viernes y sábado) y alquiler de 12 mesas alargadas (10€/u) para las actividades enmarcadas dentro de la celebración del día "Día de Andalucía" del año en curso -Precios unitarios IVA no incluido

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31708645V	JOSE MANUEL GALLARDO FRUTOS	726,00€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31708645V	JOSE MANUEL GALLARDO FRUTOS	726,00€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

10. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000021 servicio sonorización carnaval y chorizada 2022.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Fecha	14/02/2022 10:53:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Página	6/16



Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO SONORIZACION CARNAVAL Y CHORIZA 2022

El objeto del contrato consiste en el servicio de alquiler de equipo de P.A (altavoces) mas monitores y mesa de mezcla de directo y servicio de tecnico de sonido por horas (4) para los días domingo 20/02/2022 y sabado 26/02/2022 para la celebracion de la "XVIII CHORIZA DE CARNAVAL" y carnaval 2022 respectivamente.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
47004790N	JOSE ANTONIO SANCHEZ PEREZ	1379,40	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
47004790N	JOSE ANTONIO SANCHEZ PEREZ	1379,40	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

11. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000022 servicio alquiler alumbrado carnaval 2022.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO ALQUILER ALUMBRADO CARNAVAL 2022

El objeto del contrato consiste en el servicio de alquiler y montaje del Alumbrado con motivos carnavalescos para alumbrado carnaval 2022 ,

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B72296114	EXTINTORES LA JANDA	1815,00€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
-----	-----------------------	-------------	-----

Código Seguro de Verificación	IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Fecha	14/02/2022 10:53:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Página	7/16



B72296114	EXTINTORES LA JANDA	1815,00€	INCLUIDO
-----------	---------------------	----------	----------

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

12. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000023 servicio sonorización y DJ fiesta de disfraces, sábado 19 de febrero.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO SONORIZACION Y DJ FIESTAS DISFRACES SABADO 19-02-2022

El objeto del contrato consiste en el servicio de organización fiesta de carnaval 2022 con DJ, para el sábado 19-02-2022

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
47337020F	GLORIA CANO CARDENAS	1488,30	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
47337020F	GLORIA CANO CARDENAS	1488,30	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

13. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000024 servicio alquiler ahoyadora para apertura de huecos para la siembra del árbolado.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO ALQUILER AHOYADORA PARA APERTURA HUECOS PARA SIEMBRA ARBOLADO

El objeto del contrato consiste en el servicio de alquiler de ahoyadora grande (32 HORAS) para apertura huecos para siembra arboles en la Localidad. Precio 5€/hora – Precio unitario sin IVA

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

Código Seguro de Verificación	IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Fecha	14/02/2022 10:53:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Página	8/16



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11200052	UBRICAR SL	193,60	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11200052	UBRICAR SL	193,60	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

14. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000025 servicio de organización pasacalles y actividad pintacaras, día de Andalucía 2022.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE ORGANIZACION PASACALLES Y ACTIVIDAD PINTACARAS -DIA DE ANDALUCIA 2022

El objeto del contrato consiste en el servicio de organización de pasacalles tematico y servicio de Pintacaras para las actividades programadas para la celebración del Día de Andalucía 2022

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
15438728R	MARINA MARISCAL MUÑOZ	1492,84	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
15438728R	MARINA MARISCAL MUÑOZ	1492,84	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

15. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000026 actuación musical grupo "La Bola de Cristal", día de Andalucía.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
---------------------------------	--------------------------

Código Seguro de Verificación	IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Fecha	14/02/2022 10:53:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Página	9/16



Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO " LA BOLA DE CRISTAL" -DIA ANDALUCIA 28 FEBRERO

El objeto del contrato consiste en la actuación y sonorización del grupo musical "La Bola de Cristal" . Actuación enmarcada dentro de las actividades programadas para la celebración del "Día de Andalucía 2022"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G72378615	DELTASON A.C.M.	1452 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G72378615	DELTASON A.C.M.	1452 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

16. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000027 servicio de actuación trío de comparsas, para choriza 2022.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE ACTUACION TRIO DE COMPARSA PARA "CHORIZA 2022"

El objeto del contrato consiste en el servicio de actuación del Trio de Comparsa para día 20 de febrero de 2022, actuación enmarcada dentro de las actividades programadas para la celebración del Carnaval de Espera 2022 "XVIII CHORIZA"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
2559228R	ALEJANDRO CANTOS CASTAÑO	1089€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, no adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
-----	-----------------------	-------------	-----

Código Seguro de Verificación	IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Fecha	14/02/2022 10:53:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Página	10/16



2559228R	ALEJANDRO CANTOS CASTAÑO	1089€	INCLUIDO
----------	--------------------------	-------	----------

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

17. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000028 póliza seguro obligatorio de automóviles 2022.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	PÓLIZAS SEGURO OBLIGATORIO DE AUTOMÓVILES 2022

El objeto del contrato consiste en el servicio de cuotas del Seguro/Obligatorio de Automoviles correspondiente a 2022 y regularización de 2021, por un total de pólizas correspondiente a vehículos de titularidad Municipal.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
Q2826011E	CONSORCIO COMPENSACION DE SEGUROS	1323,81€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
Q2826011E	CONSORCIO COMPENSACION DE SEGUROS	1323,81€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

18. Aprobación del Plan de seguridad y salud del expediente de contratación 2021/ASI_08/000003 de Obras de mejora en el parque Calle Córdoba.

Visto el estudio de Seguridad y Salud presentado por EXCAVACIONES Y TRANSPORTES GARFER S.L con CIF B11717113, siendo éste el adjudicatario del expediente de contratación de Obras de MEJORA PARQUE CALLE CÓRDOBA.

Visto el Informe Favorable emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios, siendo éste el encargado de llevar a cabo la dirección de Obra así como la Coordinación en materia de Seguridad y salud con respecto a este expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud, presentado por EXCAVACIONES Y TRANSPORTES GARFER S.L con CIF B11717113, siendo éste el adjudicatario del expediente de contratación de Obras de MEJORA PARQUE CALLE CÓRDOBA.

SEGUNDO. Que se dé traslado de esta Resolución del contratista de las obras y al Coordinador de Seguridad para que proceda a su comunicación de la autoridad laboral.

9. Aprobación 6ª Certificación del expediente de contratación 22/2020 de mejora de instalaciones deportivas 2ª Fase.

Código Seguro de Verificación	IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Fecha	14/02/2022 10:53:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Página	11/16



INFORME-PROPUESTA DE SECRETARIA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de 10.252,92 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 15 de Noviembre del 2021, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora 17/01/2022	Lugar de presentación Ayuntamiento de Espera		
Designación de las Obras M.ª VICTORIA PIÑA TINOCO LAURA LÓPEZ JAÉN	Tipo de Certificación 6ª Certificación		
Contratista INFEVEN SOLUTIONS S.L.	N.I.F./C.I.F. B- 90267279		
Nº Certificación 6ª Certificación	Mes 15/11/2021 al 15/12/2021	Importe 10.252,92 euros	
Expediente de origen			
Nº 22/2020	Tipo Contrato de Obras	Nombre Mejora de Instalaciones deportivas	Aplicación presupuestaria 150 62204

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Fecha	14/02/2022 10:53:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Página	12/16



PRIMERO. Aprobar la sexta certificación correspondiente a las obras de MEJORAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2ª FASE suscrita por la Directora de la Obra por importe de 10.252,92 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha: 17/01/2021	Dirección facultativa: M.ª VICTORIA PIÑA TINOCO LAURA LÓPEZ JAÉN
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: INFEVEN SOLUTIONS S.L. NIF: B90267279
Nº de Registro Administrativo: 2022000134E	Fecha de Expedición: 15/12/2021
	Nº de certificación: 6ª Certificación
	Importe (Impuestos incluidos): 10252,92 EUROS
Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 150 62204	
Exp. de Contratación: 22/2020	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados

20. Aprobación Certificación final del expediente de contratación 22/2020 de mejora de instalaciones deportivas 2ª Fase.

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARIA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de **0,00 euros**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 15 de Noviembre del 2021, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora 17/01/2022	Lugar de presentación Ayuntamiento de Espera
Designación de las Obras M.ª VICTORIA PIÑA TINOCO LAURA LÓPEZ JAÉN	Tipo de Certificación Certificación final
Contratista	N.I.F./C.I.F.

Código Seguro de Verificación	IV7C4ECOHUGT3CBL6UMHGN7H44	Fecha	14/02/2022 10:53:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7C4ECOHUGT3CBL6UMHGN7H44	Página	13/16



INFEVEN SOLUTIONS S.L.		B- 90267279	
Nº Certificación		Mes	
Certificación final	15/12/2021 al 12/01/2022	Importe	
		0,00 euros	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	Aplicación presupuestaria
22/2020	Contrato de Obras	Mejora de Instalaciones deportivas	150 62204

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la certificación final correspondiente a las obras de MEJORAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2ª FASE suscrita por la Directora de la Obra por importe de **0,00** euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha: 17/01/2022	Dirección facultativa: M.ª VICTORIA PIÑA TINOCO LAURA LÓPEZ JAÉN
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: INFEVEN SOLUTIONS S.L. NIF: B90267279
Nº de Registro Administrativo: 2022000138E	Fecha de Expedición: 12/01/2022
	Nº de certificación: Certificación final
	Importe (Impuestos incluidos): 0,00 EUROS

Código Seguro de Verificación	IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Fecha	14/02/2022 10:53:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Página	14/16



Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 150 62204	
Exp. de Contratación: 22/2020	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

21. Aprobación expediente sancionador del expediente de contratación 22/2020 de mejora de instalaciones deportivas 2ª Fase.

En relación con el expediente relativo a la imposición de penalidades por demora del siguiente contrato de obras:

Expediente	22/2020	Procedimiento	Abierto simplificado Sumario
Resolución			
Tipo de Contrato: Obras			
Objeto del contrato: Mejora en Instalaciones Deportivas		Objeto del contrato: Mejora en Instalaciones Deportivas	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado Sumario			
Código CPV:			
45212290-5 Reparación y mantenimiento de Instalaciones deportivas			
Representante:			
FRANCISCO JOSÉ UTRERA MORENO		FRANCISCO JOSÉ UTRERA MORENO	
Garantía Definitiva: No		Garantía Complementaria: No	
Fecha de Formalización:26/04/2021		Nº de Contrato:22	

Provocada por las siguientes circunstancias:

Demora en la ejecución del contrato.

Emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	27/01/2022
Escrito de Emplazamiento para dar Audiencia	19/01/2022
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	27/01/2022
Informe de Tesorería	27/01/2022

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Fecha	14/02/2022 10:53:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Página	15/16



— Los artículos 192 a 195 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— El artículo 98 y 99 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Imponer al contratista INFEVEN SOLUTIONS S.L. con CIF B90267279 por valor de 4.855,20 euros por incumplimiento de los plazos de ejecución establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, penalidad que será inmediatamente ejecutiva y se hará efectiva mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a los interesados a los efectos oportunos y con indicación de los recursos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 9:00 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Ayuntamiento de Espera, Dirección CALLE ANDALUCIA, 29. ESPERA (CÁDIZ). 956720011

Código Seguro de Verificación	IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Fecha	14/02/2022 10:53:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7C4ECHOUGT3CBL6UMHGN7H44	Página	16/16

